UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LCO Nº 41/2017

NOTA ACLARATORIA N° 02

Asunción, 22 de junio de 2017

Señores

PRESENTE

De nuestra consideración:

En atención a lo establecido en el **numeral 7.1** de la Sección II – Datos de la Licitación, del pliego de bases y condiciones para la **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 41/2017 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE INCENDIO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY - ID N° 325.505"**, aprobada por Resolución N° 12, Acta N° 38, de fecha 08 de junio de 2017 del Directorio de la Institución, cumplimos en informar las siguientes aclaraciones:

CONSULTA 1

En la Aclaratoria N° 1 emitida por vuestra entidad, no se detallan los montos indemnizados por cada siniestro ocurrido, favor proveer dicha información.

Respuesta: No se detallan dichos montos, atendiendo a que la indemnización se realiza con la reposición total de lo siniestrado.

CONSULTA 2

Favor aclarar si la moneda y el papel moneda se cubrirá sobre el valor nominal.

Respuesta: La moneda y el papel moneda a cubrir sería por el valor intrínseco propiamente dicho y no por el valor nominal. A ese efecto, los costos a considerar serán los de la última adquisición realizada por el Banco Central del Paraguay.

CONSULTA 3

De acuerdo a las gestiones realizadas para la colocación den reaseguro facultativo, los riesgos objeto del seguro, nos informan que el Bróker que ha colocado el riesgo vigente, tiene bloqueado la colocación del nuevo llamado, razón por la cual no estamos consiguiendo el respaldo correspondiente. Sin embargo, el Bróker con quien estamos gestionando, nos plantea que la colocación del riesgo será factible una vez que la aseguradora tenga la orden de aceptación para la emisión de la póliza correspondiente.

Por lo mencionado precedentemente, solicitamos la aceptación de una carta compromiso del Bróker, en la que manifiesta su compromiso en la colocación del riesgo objeto del seguro una vez que la Aseguradora cuente con la orden de aceptación de su oferta, caso contrario no podremos participar en vuestro llamado.

Respuesta: Los oferentes deberán ajustarse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones.

Atentamente,

ALBA PATRICIA GALEANO
Directora
Unidad Operativa de Contratación

SILVIA PATRICIA NUÑEZ
Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística